

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CVE-2013-2049 *Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad 5660/2012.*

Cuestión de inconstitucionalidad núm. 5660-2012, en relación con el art. 2 de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a la que se añade una nueva disposición adicional sexta, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117, 118 de la Constitución.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de enero actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5660-2012 planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario núm. 1715/1998, en relación con el art. 2 de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a la que se añade una nueva disposición adicional sexta, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117, 118 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC deferir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario núm. 1715/1998, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 29 de enero de 2013.

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional,
Herminia Palencia Guerra.

2013/2049

CVE-2013-2049